

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS59/5

31 de octubre de 1996

(96-4524)

Original: inglés

INDONESIA - DETERMINADAS MEDIDAS QUE AFECTAN A LA INDUSTRIA DEL AUTOMÓVIL

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Canadá

La siguiente comunicación, de fecha 24 de octubre de 1996, dirigida por la Misión Permanente del Canadá a la Misión Permanente de Indonesia, a la Misión Permanente de los Estados Unidos y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, el Gobierno del Canadá notifica por la presente que, debido a su interés comercial sustancial en la cuestión, desea que se le asocie a las consultas en el marco del artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 solicitadas por la Misión Permanente de los Estados Unidos ante la OMC en Ginebra mediante carta de fecha 8 de octubre de 1996, en relación con determinadas medidas que afectan al comercio y las inversiones en el sector del automóvil aplicadas por Indonesia en virtud de los Decretos Presidenciales 54/1993 y 42/1996, la Instrucción Presidencial 2/1996, numerosos decretos ministeriales y reglamentos del Gobierno, y otras medidas gubernamentales (WT/DS59/1).